

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 415	Resolución No. 0124	Fecha: 14-06-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0124 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANAIRO ROJAS HERNANDEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.277.926
LUIS FERNANDO PATERNINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.756.314
HENRY JOSÉ JAIMES ESPINOSA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.949

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0124 del 14 de junio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010103180011000	JULIO ALFREDO DELGADO ROJAS	C 6 # 6-74 Lo 1 SAN LUIS
010103180030000	LUIS FERNANDO PATERNINA	C 6 # 6-80 Lo 2 SAN LUIS
010103180031000	RODRIGO ROJAS HERNANDEZ	A 7 # 5-82 Lo 3 SAN LUIS

Del barrio San Luis, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-01-0318-0011-000; No. 01-01-0318-0030-000 y No. 01-01-0318-0031-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0783-2020 del 07-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010103180011000	156	94	5375	1,15	1	1	0,885	0,83101320	\$ 709.200	\$ 41.891.000
010103180030000	119	110	5375	1,15	1	1	1,315	0,83101320	\$ 803.800	\$ 57.765.000
010103180031000	93	24	5375	1,15	1	1	0,503	0,83101320	\$ 240.300	\$ 14.079.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0783-2020 del 07-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34% anual.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 415	Resolución No. 0124	Fecha: 14-06-2023 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010103180011000	260-322669
010103180030000	260-322670
010103180031000	260-322671

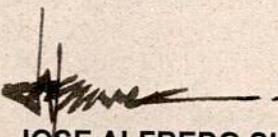
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANAIROJAS HERNANDEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.277.926
LUIS FERNANDO PATERNINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.756.314
HENRY JOSÉ JAIMES ESPINOSA	Identificado con cédula de ciudadanía No.88.211.949

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 10 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.